

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38671 LLEIDA

Don/Doña Antoni Casas Capdevila, letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 Lleida, hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 330/2008, por sentencia de fecha 18 de septiembre de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Obres i Construccions Sierra, S.L. " con CIF/NIF.: B25316159, y domicilio social en C/ Arquitecte Domenech, 47 Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho convinieren, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 30 de noviembre de 2015.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150054107-1